



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo
SECRETARIA
TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad a lo dispuesto en el Parágrafo 2º el Artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo, Por Secretaría se correrá traslado por el término de tres (3) días a las excepciones presentadas por la parte accionada.

RAD. NO.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	EMPIEZA TERMINO	VENCEN TERMINO
70001-33-33-004- 2016-00107-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NAYITH DE JESÚS HERRERA ARRIETA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	19/04/2017	21/04/2017
70001-33-33-004- 2016-00153-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FRANCISCO MELÉNDEZ MARTÍNEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL – MUNICIPIO DE SINCELEJO	19/04/2017	21/04/2017
70001-33-33-004- 2016-00183-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EUDILIO JOSÉ MULETH ORTEGA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	19/04/2017	21/04/2017
70001-33-33-004- 2016-00186-00	REPARACIÓN DIRECTA	RAÚL ORTEGA PAJARO	MUNICIPIO DE LOS PALMITOS	19/04/2017	21/04/2017
70001-33-33-004- 2016-00196-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLENIS DEL SOCORRO HEMER MONTERROZA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	19/04/2017	21/04/2017
70001-33-33-004- 2016-00206-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PROMIGAS S.A.	MUNICIPIO DE SAN MARCOS	19/04/2017	21/04/2017

70001-33-33-004- 2016-00207-00	REPARACIÓN DIRECTA	IVÁN DARÍO GUZMÁN SEVERICHE	MUNICIPIO DE GALERAS	19/04/2017	21/04/2017
70001-33-33-004- 2016-00224-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELIAS URANGO MÉNDEZ	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	19/04/2017	21/04/2017
70001-33-33-004- 2016-00232-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS FRANCISCO GUZMÁN REYES	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	19/04/2017	21/04/2017

Se fija el presente AVISO en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo por un (1) día, hoy 18 de abril de 2017, el cual corre desde el día hábil siguiente. Artículo 110 de C.G.P.



LUZ KARIME PÉREZ ROMERO
Secretaria